

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Música y su Ciencia y Tecnología por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe FAVORABLE.

Indicar, que los resultados de esta evaluación recogen la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN) Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS MUSICALES, cuyo texto íntegro se encuentra accesible a través del apartado 1.4 (Colaboraciones) de esta propuesta, establece las condiciones bajo las que se diseñaría, elaboraría y pondría en marcha el programa de doctorado en Música y su Ciencia y Tecnología al que se refiere esta memoria. En la cláusula tercera, apartado F de dicho convenio se especifica como uno de los compromisos de la UPM llevar a cabo la coordinación administrativa y de gestión de los estudios del programa de doctorado, además de la expedición de los títulos oficiales. Asimismo, en la cláusula octava (relativa a la organización y gestión académica del programa), apartado E-1), se establece que la apertura, custodia y gestión de los expedientes debe ser realizada por la UPM, y que la unidad responsable de la tramitación de los expedientes se determinará de acuerdo con su normativa interna. La gestión de los estudios de doctorado en la UPM se

realiza en la actualidad a través de sus centros docentes (escuelas y facultad), quienes tienen la infraestructura necesaria para llevar a cabo los procedimientos relativos al control de los expedientes de los doctorandos. En virtud de los apartados del acuerdo anteriormente citados, y con el objetivo de asegurar una gestión adecuada y eficaz del programa de doctorado en Música y su Ciencia y Tecnología, la UPM ha tomado la decisión de cambiar su adscripción (es decir, la unidad responsable de la tramitación de los expedientes) de este programa de doctorado para que pase a ser la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación. Este cambio debe ser reflejado en la memoria de verificación del título, siendo este el motivo principal de la presente solicitud de modificación, que no altera sustancialmente los criterios académicos y normativos ya establecidos en la versión actualmente aprobada. Además de las modificaciones directamente relacionadas con este cambio de adscripción interno a la UPM, también se han realizado otros cambios menores destinados a corregir el título actual del programa de doctorado allí donde se incluía el inicial que fue modificado y aprobado, actualizar algunos hiperenlaces a sus versiones actuales y otras correcciones menores que se resumen en los apartados correspondientes de esta sección de resumen de modificaciones. Específicamente los apartados en los que se han realizado modificaciones son los siguientes: 1.2 Contexto. 1.3. Universidades y centros. 3.1. Sistemas de información previo. 5.1. Supervisión de tesis. 5.2 Seguimiento del doctorando. 7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos. 8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos. 9.1. Responsable. 9.3. Solicitante.

1.2 - Contexto

Actualización del hipervínculo de la Universidad de la Sorbona y CSNDMP.
Actualización del hipervínculo de la Londres Royal Academy of Music.
Actualización de tiempo verbal de "En el presente curso 2018-19 el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid ha iniciado los estudios de Máster en Enseñanzas Artísticas ..." a "En el curso 2018-19 el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid inició los estudios de Máster en

Enseñanzas Artísticas ...". Corrección del nombre del programa de doctorado de Música y Ciencia y Tecnología de la Música a Música y su Ciencia y Tecnología.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Cambio del centro de impartición para que sea Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación. El resto de los parámetros (plazas de nuevo ingreso, enlace a las normas de permanencia, lenguas en las que se imparte) quedan inalterados.

3.1 - Sistemas de información previo

Corrección del nombre del programa de doctorado de Música y Ciencia y Tecnología de la Música a Música y su Ciencia y Tecnología. Cambio de las referencias de la Escuela Internacional de Doctorado a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación.

5.1 - Supervisión de tesis

Corrección del nombre del programa de doctorado de Música y Ciencia y Tecnología de la Música a Música y su Ciencia y Tecnología.

5.2 - Seguimiento del doctorando

Corrección del nombre del programa de doctorado de Música y Ciencia y Tecnología de la Música a Música y su Ciencia y Tecnología. Cambio de las referencias de la EID (Escuela Internacional de Doctorado) a la ETSIST (Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación). Actualización de tiempo verbal: de "Se utilizará el modelo de convenio que establezca la UPM en el futuro para este fin" a "Se utilizará el modelo de convenio establecido por la UPM para este fin" (puesto que ya se ha generado el modelo de convenio).

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Corrección del nombre del programa de doctorado de Música y Ciencia y Tecnología de la Música a Música y su Ciencia y Tecnología. Cambio de las referencias de la Escuela Internacional de Doctorado a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Corrección del nombre del programa de doctorado de Música y Ciencia y Tecnología de la Música a Música y su Ciencia y Tecnología, incluyendo corrección de las siglas de MCTM a MCT.

9.1 - Responsable del título

El responsable pasa a ser el director del centro que gestiona el programa de doctorado, es decir el Director de la ETS de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación.

9.3 - Solicitante

El responsable del título también es el solicitante, por lo que se produce el mismo cambio que el indicado en el apartado 9.1: el solicitante pasa a ser el Director de la ETS de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación.

Madrid, a 26/04/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad